



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2024, PLURIANUAL CON ID N° 450.408

Asunción, 26 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 250/2024, del 8 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional 3/2024 “Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 450.408; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” del 29 de diciembre de 2023 y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.

Que, por Resolución N° 395 del 30 de mayo de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2024 “Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 450.408.

Que el 26 de junio de 2024, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) ITCS (Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima) 2) Riéder y Cia. SACI 3) IOCON SRL 4) TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios 5) IPSON de Nelson Derlis Bareiro González 6) VGO Ingeniería S.A. 7) T.E.I.S.A. (Tecnología en Electrónica e Informática SA).

Que el 16 de julio de 2024, luego del análisis realizado a las oferta presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2024 “Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, – plurianual, con ID N° 450.408, conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa IPSON Tecnología Insertada de Nelson Derlis Bareiro González, por el monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Ciento setenta y cinco millones de guaraníes) y por el monto máximo de Gs. 350.000.000 (Trescientos cincuenta millones de guaraníes).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 261 – De informática y sistemas computarizados del Presupuesto General de la Nación previsto para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2024, PLURIANUAL CON ID N° 450.408

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 137/2024 del 8 de agosto de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2024 “Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 450.408, conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **IPSON Tecnología** Insertada de Nelson Derlis Barreiro González, por el monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Ciento setenta y cinco millones de guaraníes) y por el monto máximo de Gs. 350.000.000 (Trescientos cincuenta millones de guaraníes).
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 261 - De informática y sistemas computarizados del Presupuesto General de la Nación previsto para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____